



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Adopción de mayor de edad
Adoptante:	Wilson Gustavo Urueña Díaz
Adoptiva:	Erika Tatiana Jaramillo Pérez
Radicación:	2021-00643
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Admite

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD, presentada por WILSON GUSTAVO URUEÑA DÍAZ, quien actúa a través de apoderada, respecto de la joven ERIKA TATIANA JARAMILLO PÉREZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

SEGUNDO. CORRER traslado de la demanda y sus anexos al Defensor de Familia adscrito al despacho por el término de tres (3) días, para que intervenga en el presente asunto para lo de su cargo (numeral 1°, artículo 126, Código de la Infancia y la Adolescencia).

TERCERO. NOTIFICAR al representante del Ministerio Público (numeral 1°, artículo 579, Código General del Proceso).

CUARTO. Una vez cumplido lo anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)**
La providencia anterior SE NOTIFICA en el ESTADO
N° 057 hoy, 02 de agosto de 2021
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA